



**SOCIETAT ANÒNIMA MUNICIPAL D'ACTUACIONS URBANES DE VALÈNCIA -  
ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DEL DIA 26 DE MARÇ DE 2024 / SOCIEDAD  
ANÓNIMA MUNICIPAL ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA - ACTA DE LA  
SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 26 DE MARZO DE 2024**

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de València, situada en el edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos, calle Amadeo de Saboya nº 11, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo de Administración de la mercantil “Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia”, con la asistencia de sus miembros presentes y/o representados que a continuación se relacionan:

Consejeros y Consejeras presentes:

- D. Juan Manuel Giner Corell
- D<sup>a</sup>. Carmen Luisa Robles Galindo
- D. Sergi Campillo Fernández
- D<sup>a</sup>. Sandra Gómez López

Todos los Consejeros y Consejeras citados asisten a la reunión del Consejo de Administración de forma presencial.

Consejeros y Consejeras representados y representadas:

- D. Jesús Carbonell Aguilar, representado por D. Juan Manuel Giner Corell.
- D. José Luis Moreno Maicas, representado por D. Juan Manuel Giner Corell.
- D<sup>a</sup>. Cecilia Carmen Herrero Camilleri, representada por D. Juan Manuel Giner Corell.

Asisten a la reunión como invitados D<sup>a</sup>. Ana María Gil Jiménez, Gerente de la Sociedad, D<sup>a</sup>. Emilia Reigosa Cardona, responsable del Departamento Jurídico, D<sup>a</sup>. Celia Pérez García, responsable del Departamento Económico, y D. Juan Manuel Pérez Mira, Socio-Director de la mercantil Asesoramiento y Gestión Económica y Social, S.L. (AGES).

Preside la reunión D. Juan Manuel Giner Corell, y actúa como secretario D. Manuel Latorre Hernández, por ostentar, respectivamente, los cargos de presidente y secretario del Consejo de Administración.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	27/03/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
EL PRESIDENTE	JUAN MANUEL GINER CORELL	27/03/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



El texto de la convocatoria, suscrita por la presidencia en fecha 22 de marzo de 2024, debidamente notificada a todos los miembros del Consejo de Administración, incluye los siguientes puntos del orden del día:

“PRIMERO.- Formulación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados correspondiente al ejercicio social 2023.

SEGUNDO.- Aprobación de la propuesta de masa salarial de AUMSA para 2024.

TERCERO.- Ruegos y preguntas.

CUARTO.- Delegación de facultades.

QUINTO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.”

A continuación, la Presidencia abre la sesión y se comienza el examen de los asuntos que figuran en el orden del día, de manera que se adoptan los siguientes

## ACUERDOS

Id. document: qU/J C5zW 80WS 8LTO Dpg7 cYHJ 8FY =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SOCIETAT ANÒNIMA MUNICIPAL D'ACTUACIONS URBANES DE VALÈNCIA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 26 DE MARÇ DE 2024 / SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2024 2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	27/03/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
EL PRESIDENTE	JUAN MANUEL GINER CORELL	27/03/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



1	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-70001-2024-000002-00		PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / ASUNTO: Formulació dels Comptes Anuals, Informe de Gestió i Proposta d'Aplicació de Resultats corresponent a l'exercici social 2023. <i>Formulación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados correspondiente al ejercicio social 2023.</i>		

**PRIMERO.- Formulació de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados correspondiente al ejercicio social 2023.**

El Consejo de Administración, en reunión celebrada el día de hoy, ha adoptado por mayoría, con la abstención de la Sra. Robles Galindo, el Sr. Campillo Fernández y la Sra. Gómez López, el acuerdo que a continuación se expresa:

Por la gerencia de la sociedad se presenta y se explica a los Consejeros y Consejeras la propuesta de formulación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados correspondiente al ejercicio social 2023, copia de las cuales obra en el expediente de la sesión, que posteriormente deberán someterse a la Junta General para su aprobación. Las Cuentas Anuales formuladas comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado.

Asimismo, se aporta por la gerencia un borrador de informe favorable de auditoría, sujeto a cambios, formulado por BRAINSTORMING AUDIT, S.L.P. (BS AUDIT), en relación con el borrador de Cuentas Anuales sometido a su examen.

Explica la Sra. Gerente que, a 31 de diciembre de 2023, el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio ha alcanzado un volumen de 6.693.622,40 euros. Se ha obtenido un resultado de explotación de 35.215,32 euros. Una vez deducidos los gastos financieros e impuestos, la Sociedad refleja un resultado negativo del ejercicio de - 137.754,43 euros.

El Consejo conoció de los datos proporcionados por la gerencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio, artículo 37 del Código de Comercio, y artículos 365 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 julio, ACUERDA:

Único.- Formular las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio 2023, que deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta General de la Sociedad.

2	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-70001-2024-000003-00		PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / ASUNTO: Aprovació de la proposta de massa salarial d'AUMSA per a 2024. <i>Aprobación de la propuesta de masa salarial de AUMSA para 2024.</i>		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	27/03/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
EL PRESIDENTE	JUAN MANUEL GINER CORELL	27/03/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



## SEGUNDO.- Aprobación de la propuesta de masa salarial de AUMSA para 2024.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la gerencia, el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día de hoy, ha adoptado por mayoría, con la abstención de la Sra. Robles Galindo, el Sr. Campillo Fernández y la Sra. Gómez López, el acuerdo que a continuación se expresa:

### ANTECEDENTES

1.- La Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de València (AUMSA) se configura como una sociedad mercantil, dependiente del Ayuntamiento de València, creada al amparo de lo previsto en el artículo 85, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y 103 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (LBRL).

2.- El artículo 2 de sus Estatutos establece que AUMSA, a los efectos de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, tiene la condición de medio propio instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento de València.

3.- El artículo 103 bis de la LBRL establece que las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. AUMSA, en su condición de Sociedad Mercantil cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de València, queda incluida en el ámbito de aplicación de dicha norma formando parte del sector público a sus efectos.

4.- En el año 2024, al encontrarse prorrogados los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2023 no resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 19 de la referida Ley que determina exclusivamente el incremento máximo de la masa salarial para el referido ejercicio 2023. Sin embargo, al igual que ha ocurrido en ejercicios precedentes es de prever que el Estado apruebe en próximas fechas, vía Real Decreto, dicho incremento de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, firmado entre Gobierno y sindicatos para el periodo 2022-2024, que fija para el año 2024 un incremento del 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior con la posibilidad de otra subida adicional del 0,5% ligada al Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA).

5.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de València, en fecha 26 de enero de 2017, acordó aprobar el Plan-Programa de Armonización y Homologación de las Entidades del Sector Público Local, modificado posteriormente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de mayo de 2019.

6.- Con fecha 29 de abril de 2021, el Ayuntamiento Pleno aprobó las instrucciones que, en el marco del Plan-Programa de Armonización y Homologación de las Entidades del Sector Público Local, han de regular el procedimiento de autorización de la masa salarial del personal del sector público local, así como el circuito de compras-pagos que se tendrán que implementar, estableciéndose, en el punto 4. Remisión de la solicitud de autorización, que: “las propuestas de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	27/03/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
EL PRESIDENTE	JUAN MANUEL GINER CORELL	27/03/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



masa salarial de las sociedades mercantiles, fundaciones del sector público y consorcios que integran el sector público deberán ser remitidas en el primer trimestre de cada año al Servicio de Personal”, junto con la documentación que se señala en el punto 5.

Asimismo, en el punto 6. Contenido de la solicitud de masa salarial, se establece que:

“La propuesta de masa salarial presentada no deberá contener incrementos con respecto a la del año anterior salvo por alguna de las siguientes causas:

- El incremento que pueda establecer, en su caso, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año.
- El incremento que se pueda producir por variación de efectivos fijos.
- El incremento producido como consecuencia de los nuevos devengos del concepto de antigüedad de acuerdo con el sistema de antigüedad que legal o convencionalmente resulte aplicable.

En el caso de que las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa presupuestaria determinen la aplicación de minoraciones de la masa salarial, éstas se recogerán en la comunicación del ejercicio que corresponda con indicación expresa de los conceptos afectados”.

7.- Con fecha 21 de marzo de 2024, la entidad Asesoramiento y Gestión Económica y Social, S.L. (AGES), ha elaborado el documento “Análisis de la masa salarial de AUMSA para el ejercicio 2024”, cuya copia obra en el expediente de la sesión como documento nº 1.

Por todo ello, y a la vista de la documentación elaborada por la Sociedad, el Consejo de Administración ACUERDA:

Primero.- Aprobar la propuesta de masa salarial de AUMSA para el 2024, por importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.405.918,73 €).

Segundo.- Notificar este acuerdo al Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de València, con el fin de solicitar su autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el Procedimiento de Autorización de la Masa Salarial en el Sector Público Local del Ayuntamiento de València aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València de fecha 29 de abril de 2021, junto con la documentación indicada en el mismo.

Tercero.- Remitir la propuesta de masa salarial de AUMSA para 2024, una vez autorizada por el Servicio de Personal, a la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de València, a los efectos de su conocimiento.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Portal de Transparencia de la web de AUMSA ([www.aumsa.es](http://www.aumsa.es)).

#### INTERVENCIONES:

SOCIETAT ANÒNIMA MUNICIPAL D'ACTUACIONS URBANES DE VALÈNCIA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 26 DE MARÇ DE 2024 / SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2024 5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	27/03/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
EL PRESIDENTE	JUAN MANUEL GINER CORELL	27/03/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



- La Sra. Robles pregunta por qué no se han incluido en la masa salarial las retribuciones del personal directivo.

Responde D. Juan Manuel Pérez Mira, Socio-Director de AGES, que la normativa estatal establece que las retribuciones del personal directivo, que en este caso se corresponden exclusivamente con las retribuciones de la Gerente, no computan para el cálculo de la masa salarial.

Pregunta la Sra. Robles si dichas cantidades están contempladas en los gastos de personal recogidos en el Presupuesto aprobado.

Responde la Sra. responsable del Departamento Económico que sí, efectivamente las retribuciones de la Gerente se recogen dentro de los gastos de personal previstos en el Presupuesto de la sociedad aprobado para 2024, no así dentro de la masa salarial, porque así lo establece la normativa aplicable.

3	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA
ASSUMPTE / ASUNTO: Precs i preguntes. Ruegos y preguntas.	

### TERCERO.- Ruegos y preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia, se formularon por los miembros del Consejo los siguientes ruegos y preguntas:

- La Sra. Gómez, aunque ya lo hizo en la Comisión Informativa de Urbanismo, pregunta qué actuaciones se han venido desarrollando en estos últimos meses en relación con los proyectos de regeneración urbana de los barrios de Tendetes y Virgen de los Desamparados financiados con fondos next generation, porque le gustaría que salieran adelante prosiguiendo con la gestión que ya estaba iniciada y le consta que los plazos van justos.

Responde el Sr. Presidente que se encontraron con que no se habían constituido las comunidades de propietarios de los inmuebles afectados, en este tiempo mediante la gestión de los administradores de fincas se han ido constituyendo las comunidades de propietarios pendientes, y se han reunido para adoptar los acuerdos necesarios. En paralelo se está elaborando un informe de viabilidad de las obras de eficiencia energética, a partir de cuyo momento se podrá establecer el cronograma completo para la elaboración de los proyectos y la licitación de las obras.

En cualquier caso, el Sr. Presidente indica que la información completa se facilitará por escrito al Secretario de la Comisión Informativa de Urbanismo para dar respuesta a las preguntas formuladas en tal sentido por la Sra. Gómez y el Sr. Campillo.

- El Sr. Campillo, aunque también lo hizo en la Comisión Informativa de Urbanismo, ruega que se le facilite la relación anonimizada de solicitantes de bonificación en la renta de alquiler de las viviendas de AUMSA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	27/03/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
EL PRESIDENTE	JUAN MANUEL GINER CORELL	27/03/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Responde la Sra. Gerente que hasta la fecha se han presentado un total de 36 solicitudes de bonificación, aunque el plazo estará abierto hasta el próximo 30 de abril, para los que quieran acogerse con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024, y que la relación anonimizada de solicitantes se les facilitará por escrito.

- La Sra. Gómez pregunta por un proceso de participación ciudadana que se ha convocado recientemente en relación con las casitas rosas de la Malvarrosa, pues siendo ella Delegada de Urbanismo ya se convocó un proceso participativo anterior que dio lugar a un informe elaborado por AUMSA.

Responde el Sr. Presidente que ese informe elaborado por AUMSA contenía unas conclusiones muy genéricas. El ahora convocado es un proceso de participación que no se refiere estrictamente a la parte urbanística, sino que aborda la vertiente social, pues era un trabajo que el propio informe de AUMSA pedía que se hiciera.

- La Sra. Gómez pregunta por la situación del parking de Martí Grajales que se rescató por la sociedad, en el que se comprometieron unos trabajos de mejora y restauración. Los vecinos comentan que cuando solicitan plaza se le incluye en una lista de espera.

Responde la Sra. Gerente que se informará con más detalle de la situación del aparcamiento y le informará al respecto. La compañía aseguradora recientemente ha pedido que se realicen una serie de mejoras en el aparcamiento para poder asegurarlo, y actualmente se están valorando por el Departamento de Mantenimiento.

- La Sra. Gómez pregunta si se está llevando a cabo una revisión de precios por la instalación del mercado artesanal en el Mercado de Colón, pues le han llegado quejas debidas al incremento de los precios.

Responde la Sra. Gerente que había tanto una ausencia de procedimiento como de fijación objetiva de precios. Se está elaborando por la sociedad un tarifario, con unos precios objetivos a publicar en el portal de transparencia para que cualquier interesado pueda conocer los precios de antemano.

Replica la Sra. Gómez que se está proponiendo casi duplicar tarifas, y considera que no es procedente, pues el carácter artesanal de un mercado como este hay que promocionarlo, de otro modo será muy difícil que se instalen en un emplazamiento como es el Mercado de Colón. Con una tasación de mercado es difícil que este tipo de artesanos puedan acceder.

Responde la Sra. Gerente que, para una misma ocupación, en unos casos se establecía una cantidad y en otros casos otra, esto es algo que debe corregirse y se pretende objetivar unos precios transparentes.

4	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
ASSUMPTE / ASUNTO: Delegació de facultats. Delegación de facultades.	

#### CUARTO.- Delegación de facultades.

SOCIETAT ANÒNIMA MUNICIPAL D'ACTUACIONS URBANES DE VALÈNCIA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 26 DE MARÇ DE 2024 / SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	27/03/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
EL PRESIDENTE	JUAN MANUEL GINER CORELL	27/03/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



El Consejo de Administración, por unanimidad, aprueba facultar al presidente, al vicepresidente, a la gerente y al secretario no consejero para, de forma solidaria e indistinta, comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras correspondientes –incluso subsanación, aclaración y ratificación-, así como realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la ejecución de los acuerdos anteriores, incluso los de inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, las citadas personas quedan facultadas para instar la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si de la calificación del señor Registrador se desprendiera la imposibilidad de inscribir la totalidad de los mismos.

5	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Redacció, lectura i aprovació, si és el cas, de l'acta de la sessió. <i>Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.</i>	

**QUINTO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

El Sr. secretario redacta y da lectura al acta de la sesión, la cual es aprobada por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.2 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por R.D. 1784/1986, de 19 de julio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y treinta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, el secretario, doy fe, firmándola a continuación con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	27/03/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
EL PRESIDENTE	JUAN MANUEL GINER CORELL	27/03/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166